



POLITICA DE REGULACION DE HORAS DE CONDUCCION Y DESCANSO

CELUTAX AEROPUERTO S.A.S. en su compromiso con el control, mitigación y eliminación de los factores de riesgo que comprometen la seguridad vial y la integridad de sus colaboradores, propietarios, conductores afiliados y usuarios, entiende que conducir por largos trayectos y no descansar adecuadamente afecta el desempeño al volante así como pone en riesgo a todos los actores viales.

Por lo anterior se establece:

1. Para prevenir el agotamiento, se deben realizar pausas activas como mínimo cada 3 horas, o en cualquier oportunidad que se tenga, haciendo ejercicios de estiramiento y relajamiento en brazos, piernas y cintura.
2. Los conductores afiliados no deben exceder el tiempo diario de conducción en 12 horas.
3. Se debe asegurar un mínimo de 7 horas de descanso diario.

Dado en Bogotá a los 01 días del mes de junio de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Duarte".

JORGE DAVID DUARTE FORERO
GERENTE